

Artículo undécimo.—La concesión de una subvención supondrá la aceptación y cumplimiento por parte del Ayuntamiento o Corporación subvencionado de los siguientes extremos:

- a) Dar publicidad al municipio de la subvención otorgada.
- b) Admitir la presencia y cumplimentar la información requerida de la persona designada al efecto para realizar el seguimiento de la subvención.
- c) Devolver el importe de las subvenciones recibidas si el gasto no se produce o la obra no finaliza. Asimismo, cuando se produzca una modificación sustancial de los fines en razón de los cuales se concedió la subvención, o se hubiera duplicado la subvención para la misma finalidad con cargo a créditos de otras Administraciones Públicas o entes privados.
- d) El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas constituirá causa determinante de la revocación de la subvención concedida.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses, contados a partir de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial de Aragón».

Segunda.—Si la financiación de uno o varios Centros Sanitarios fuera con cargo a dos o más entidades públicas o privadas, el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo podrá realizar convenios de colaboración con el Ayuntamiento o Corporación y el resto de las entidades que financien el proyecto, siempre que no suponga una duplicación en la subvención.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a uno de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO MARRACO SOLANA**

**El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo,
ALFREDO AROLA BLANQUET**

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

531 *NOMBRAMIENTO de vocales del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.*

Efectuada designación de Vocales del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza por las instituciones que se indican, este Rectorado ha procedido al nombramiento de las siguientes personas que se citan como Vocales del referido Consejo.

Por los Sindicatos:

Señor don Jesús Membrado Giner.

Señor don Tomás Yago Simón.

Por las Asociaciones Empresariales:

Señor don Javier Ferrer Dufoll.

Señor don José Luis Used Aznar.

Zaragoza, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Rector,
VICENTE CAMARENA BADIA**

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

532 *DECRETO 103/1985, de 1 de agosto, de la Diputación General de Aragón, por el que se acuerda adjudicar la redacción de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Zaragoza.*

La Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el 25 de octubre de 1983, acordó convocar concurso para la redacción de los trabajos correspondientes a la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Zaragoza, señalando que quedaba supeditada su efectividad a la suscripción con la Diputación Provincial de Zaragoza de un Convenio en el que se regulasen las condiciones de participación de ambos Organismos en la redacción de las citadas Normas, Convenio que se ha formalizado con fecha 17 de enero de 1985.

Remitido al «Boletín Oficial del Estado» el correspondiente anuncio, fue insertado en el Boletín de 20 de mayo de 1985; dentro del plazo previsto que finalizaba el 12 de junio se presentaron las siguientes propuestas: José Antonio Torroja (Oficina Técnica, S. A.), doña María Pilar Sancho Marco, don Jesús Heredia Lagunas y EPTASA.

Constituida la Mesa de Contratación el día 12 de julio de 1985, y analizada la documentación contenida en los sobres C —referencias técnicas—, y al adecuarse a las especificaciones contenidas en la cláusula 8.3.3 del Pliego de las Administrativas, acordó la admisión previa de los licitadores, a excepción de EPTASA, que se excluyó por presentación de la proposición fuera de plazo, y finalmente, en la celebrada el 22 de julio, examinados los sobres A y B, se seleccionó la propuesta presentada por don Jesús Heredia Lagunas, por sus conocimientos en planeamiento y experiencia profesional.

En consecuencia, y a propuesta del Presidente de la Mesa de Contratación, Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, la Diputación General, en su reunión de fecha 1 de agosto de 1985,

ACUERDA:

1º Adjudicar a don Jesús Heredia Lagunas los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Zaragoza.

2º Facultar al Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes para suscribir, en representación de la Diputación General de Aragón, el correspondiente contrato administrativo con el adjudicatario.

Zaragoza, a uno de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO MARRACO SOLANA**

**El Consejero de Urbanismo,
Obras Públicas y Transportes,
AMADOR ORTIZ MENARGUEZ**

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

533 *CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de mayo de 1985, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se aprueban a ENHER, FECSA y HEC las normas particulares para las instalaciones de enlace en los suministros de energía eléctrica en baja tensión.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón» número 47, de fecha 6 de junio de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En la página 670, en el tercer párrafo del apartado 2.2 Acometida Aérea Pasada en Fiador, donde dice «Cuando la longitud del vano exceda de 10 n. se instalará...», debe decir «Cuando la longitud del vano exceda de 10 m. se instalará...».

En la página 673, en el segundo párrafo del apartado 2.5 Acometida Subterránea, donde dice «La profundidad de instalación...», debe decir «La profundidad mínima de instalación...».

En la página 675, en la última línea del apartado 4.2 Acometida Aérea Pasada en Fiador, donde dice «Regular la fecha por...», debe decir «Regular la flecha por...».

En la página 678 se ha omitido el apartado 4 del anexo A.410.5 SUMINISTROS INDIVIDUALES INDUSTRIALES, que dice: «4. CONSTRUCCION. La instalación deberá ajustarse a las indicaciones del Informe Técnico de Instalación, debiéndose establecer en cada caso la solución técnica más adecuada».

En la página 678, al final del tercer párrafo del apartado 3.1. Local para la Centralización, donde dice «La cota del suelo deberá ser 10 cm. superior a la de pasillos y locales colindantes y si ello es posible...», debe decir «La cota del suelo deberá ser 10 cm. superior a la de pasillos y locales colindantes y si ello no es posible...».

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por el que se da publicidad a la contratación directa para la adquisición de tres equipos distanciometros electrónicos digitales y accesorios con destino a los Servicios Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel.

El Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes va a efectuar la contratación directa para el suministro de «Tres equipos de distanciometros electrónicos digitales y accesorios con destino a los Servicios Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel».

Los interesados deberán remitir la correspondiente oferta a la Dirección General de Carreteras y Transportes (calle Capitán Portolés, 1-3-5, segunda planta) hasta las 12 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados los días y horas hábiles de oficina en la Dirección General de Carreteras y Transportes.

ANUNCIO del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por el que se da publicidad a la contratación directa para la adquisición de un vehículo.

El Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes va a efectuar la contratación directa para el suministro de «Un vehículo microbús para prestar servicio en líneas regulares de viajeros de débil tráfico», por un presupuesto de contrata de 4.000.000 pesetas.

Los interesados deberán remitir la correspondiente oferta a la Dirección General de Carreteras y Transportes (calle Capitán Portolés, 1-3-5, segunda planta) hasta las 12 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados los días y horas hábiles de oficina en la Dirección General de Carreteras y Transportes.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, sobre solicitud del permiso de investigación denominado «Coto del Esera», número 2.041.

Don Salvador Domingo Comeche, Jefe Provincial del Servicio de Industria y Energía en Huesca.

Hago saber: Que se ha admitido, con fecha 20 de marzo de 1985, a don Félix M. Lalanne Matute, actuando como representante don Francisco Lalanne Fajarnes, vecino de Madrid, calle Almagro, 26, una solicitud que ha presentado en 7 de diciembre de 1984 pidiendo se le otorgue permiso de investigación de 24 cuadrículas mineras para la sustancia pirita de hierro, con el nombre de «Coto del Esera», número 2.041, sita en el término de Benasque, paraje llamado San Roma y Cerler.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida:

NUMERO	LONGITUD	LATITUD
1	4° 13'	42° 37'
2	4° 15'	42° 37'
3	4° 15'	42° 35' 40''
4	4° 13'	42° 35' 40''

quedando así cerrado el perímetro de las 24 cuadrículas uniendo los cuatro vértices expresados en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Madrid.

Lo que se hace público para que, quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de quince días fijados por el artículo 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Huesca, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, sobre solicitud de la concesión de explotación denominada «Irma», número 2.641.

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación.

Número: 2.641.

Cuadrículas: 35.

Nombre: «Irma».

Mineral: Sección C.

Término municipal: La Puebla de Albortón y Belchite.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Jefe del Servicio Provincial, Mario García Rosales.

FEDERACION ARAGONESA DE HOCKEY

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria de la Federación Aragonesa de Hockey.

Se convoca Asamblea General Ordinaria de la Federación Aragonesa de Hockey, que tendrá lugar el próximo día 9 de septiembre de 1985, a las 16,30 horas, en primera convocatoria, y a las 17 horas, en segunda convocatoria, en el Colegio Salesiano (calle María Auxiliadora, s/n. Zaragoza).